



Bogotá. 27 de septiembre del 2022

Respetada
DIANA ALEXANDRA GARCIA MARIÑO
Ciudad.

De acuerdo con su solicitud tenemos el gusto de presentar a continuación, nuestro concepto sobre el valor del inmueble ubicado en el **LOTE SAN CRISTOBAL**, municipio **LA CALERA** del departamento de **CUNDINAMARCA**.

Según informe adjunto, el avalúo arroja un valor total de **MIL NOVENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, QUINCE PESOS (1.091.334.015.00)**.

Dejamos así cumplido el encargo que usted sirvió encomendarnos y quedamos a su orden para resolver cualquier inquietud que surja al respecto. Esperamos poder ayudarle en otra oportunidad.

Cordialmente,

ING. CHRISTIAN GERMAN DÍAZ
VALUADOR CERTIFICADO
REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES
RAA (AVAL) 79924586



Bogotá D.C. Código Postal 110831
Calle 12 No. 7 32, Oficina 1202
Banco Central Antioqueño
Tels: 3208929993- 601 3914992

FORMATO UNICO DE AVALÚOS SEGUN ACUERDO A NORMA NTS S03

1. INFORMACIÓN BÁSICA

MUNICIPIO	LA CALERA	OBJETO DEL AVALÚO	VALOR COMERCIAL		
FECHA DE VISITA		DÍA	MES	AÑO	No. AVALÚO
FECHA DE INFORME		24	9	2022	S012422
		DÍA	MES	AÑO	
		27	9	2022	
SOLICITANTE DEL AVALÚO	DIANA ALEXANDRA GARCIA MARIÑO				
DIRECCIÓN INMUEBLE (CATASTRAL)	LOTE SAN CRISTOBAL.				
PROPIETARIOS	HASSAN ELBOROMBALY HAIDY HOSSAMELDIN				
TIPO DE INMUEBLE	☐ APARTAMENTO ☒ CASA ☐ OFICINA ☐ LOCAL ☐ PARQUEADERO ☐ DEPOSITO				
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	LA CALERA	VEREDA	LA CALERA
MUNICIPIOS ALEDAÑOS	CHIA, SOPO, GUASCA, CHOACHI, FOMEQUE				
VÍAS DE ACCESO	VIA BOGOTA - LA CALERA				
TRANSPORTE	TRANSPORTE PUBLICO TRADICIONAL				
SERVICIOS PÚBLICOS	☒ ACUEDUCTO ☒ ENERGÍA ☒ ALCANTARILLADO ☒ TELÉFONO ☒ GAS				

2. ASPECTO JURIDICO

PROPIETARIOS	HASSAN ELBOROMBALY HAIDY HOSSAMELDIN						
ESCRITURA PÚBLICA	2767	FECHA	8/4/2021	NOTARIA	7	DE	BOGOTA DC
MATRÍCULAS INMOBILIARIAS	PRINCIPAL	GARAJE No.1	GARAJE No.2	GARAJE No.3	DEPOSITO		
	50N-20178607						
CEDS. CATASTRALES	.000000060201000						
CHIP (BOGOTÁ)	N/A						
COEF. COPROPIEDAD	N/A						
ESCRITURA DE P.H.	N/A	FECHA	N/A	NOTARIA	N/A	DE	N/A

2.1 NORMAS URBANAS

ACUERDO MUNICIPAL No. 011 AGOSTO 27 DE 2010	
IPOR EL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO No. 043 DE 1999	
EL INMUEBLE CUMPLE CON LAS NORMAS QUE RIGEN ACTUALMENTE PARA EL SECTOR ☒ SI ☐ NO	

3. DETERMINACIÓN FÍSICA DEL BIEN AVALUADO

LINDEROS Y ESPECIFICACIONES

Contenidos en ESCRITURA Nro 736 de fecha 23-02-93 en NOTARIA 8 de SANTAFE DE BOGOTA

TOPOGRAFÍA	INCLINADA	FORMA GEOMÉTRICA	IRREGULAR	FRENTE	NA	FONDO	NA
------------	-----------	------------------	-----------	--------	----	-------	----

AREA DE LOTE	1,618	M ²	GARAJE No. 1		M ²
AREA CONSTRUÍDA	285	M ²	GARAJE No. 2		M ²
ALTILLO	47.93	M ²	DEPOSITO		M ²

TOTAL CONSTRUIDO	285	M ²	N SUMINISTRADA DE CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD Y RE
------------------	-----	----------------	--

Los bienes sometidos a régimen de propiedad horizontal, el avalúo se practicará únicamente para las áreas privadas que legalmente existan. De acuerdo a la resolución 620 del 23 de Septiembre del año 2008 del IGAC, capítulo 3 Artículo 18

3.1 DETALLE DE LA CONSTRUCCION

TIPO INMUEBLE	Casa	ESTRATO	3	ESTADO CONSERVACIÓN	BUEN ESTADO GENERAL
---------------	------	---------	---	---------------------	---------------------

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	☒ TRADICIONAL	☐ MUROS DE CARGA	☐ PREFABRICADA MIXTA	☐ MAMPOS/ ESTRUCTU
USO ESPECIFICO	☒ UNIFAMILIAR	☐ BIFAMILIAR	☐ MULTIFAMILIAR	☐ COMERCIAL
ESTILO ARQUITECTONICO	☒ CONTEMPORANEO	☐ MODERNO	☐ REPUBLICANO	☐ INTERES CULTURAL

VIDA ÚTIL DEL INMUEBLE	70	VETUSTEZ	18	REMANENTE	52	ALTURA INMUEBLE	2
------------------------	----	----------	----	-----------	----	-----------------	---

3.2 MATERIALES Y ACABADOS

CUBIERTA	TEJA DE TIPO COLONIAL
FACHADA	LADRILLO A LA VISTA Y PAÑETE PARA EXTERIORES
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA EN MAMPOSTERIA
PAREDES	PAÑETADAS, ESTUCADAS Y PINTADAS
PISOS	PISOS EN CERAMICA Y MADERA LAMINADA
CIELO RASOS	ENTRE PLACA PINTADA CON BALAS LED INCRUSTADAS
ESCALERAS	CON PASOS EN MADERA, BARANDA EN ACERO INOXIDABLE Y PASAMANOS EN MADERA
VENTANAS	PERFILERIA METALICA
PUERTAS	PUERTA DE ACCESO SEGURIDAD, INTERNAS EN MADERA
CLOSETS	EN MADERA
COCINA	INTEGRAL CON MESON EN GRANITO PULIDO MUEBLES EN MADERA
BAÑOS	ENCHAPADOS CON DIVISIÓN EN VIDRIO

4. DEPENDENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN

	PISOS					PISOS					PISOS				
	1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4	
SALA	1				ALCOBA DE SERVICIO	1				HALL ACCESO					
COMEDOR	1				ALCOBAS		3			HALL ALCOBAS					
COCINA	1				BAÑO DE SERVICIO	1				GARAJE CUBIERTO					
ZONA DE ROPAS	1				BAÑOS ALCOBAS		3			GARAJE DESCUBIERTO					
VESTIER		1			BAÑO SOCIAL	1				OFICINA					
TERRAZA			4		ESTAR TV	1	1			TERRAZA					
DEPOSITO					ESTUDIO	1				LOCAL					

4.1 SERVICIOS COMUNALES

LOBBY	☐	GIMNASIO	☐	C.C. DE TELEVISION	☐
RECEPCIÓN	☐	ZONAS HUMEDAS	☐	EQUIPOS DE PRESION	☐
SALÓN COMUNAL	☐	PISCINA	☐	PARQUEADERO VISITANTES	☐
ZONAS VERDES	☐	CANCHA DE TENIS	☐	SHUT BASURAS	☐
ADMINISTRACION	☐	BBQ	☐	SUBESTACION	☐
ASCENSOR	☐	SQUASH	☐	TERRAZA COMUNAL	☐
CITOFONO	☐	PARQUE INFANTIL	☐	CUARTO DE BOMBAS	☐

5. ASPECTO ECÓNOMICO

UTILIZACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE	INMUEBLE DE USO RESIDENCIAL SIN ACTIVIDAD ECONOMICA
	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 142 DE 1994
ACTUALIDAD EDIFICADORA DE LA ZONA	ZONA EDIFICADA CON VIVIENDA CAMPESTRE
COMPORTAMIENTO OFERTA Y DEMANDA	BUENO ACORDE A LA DINÁMICA INMOBILIARIA DEL SECTOR

6. MÉTODOS APLICADOS

☒ Método comparativo o de mercado
 ☒ Método de costo o Reposición
 ☐ Método de capitalización de rentas
 ☐ Método Residual

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo.

MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada.

7. VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE

DESCRIPCIÓN	AREA		VALOR M ²	TOTAL
CONSTRUCCIÓN	285	M ²	\$ 1,478,884.26	\$ 421,482,015.24
TERRENO	1618	M ²	\$ 414,000.00	\$ 669,852,000.00
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE				\$ 1,091,334,015.24

MIL NOVENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, QUINCE PESOS



Ing. Christian German Díaz
Valuador Certificado
Registro Abierto de Avaluadores
AVAL 79924586
RNA: 3455



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL AVALUO

Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer; los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe. El valuador NO tiene intereses (y de haberlos, estarán especificados) en el bien objeto de estudio. El presente avalúo se llevo a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta. El valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión y tiene la experiencia en el mercado local y tipología de bienes que se están valorando. Nadie con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

Es muy importante hacer énfasis en la diferencia que existe entre las cifras del avalúo efectuado por nuestra firma y el valor de una negociación. Lo normal es que los valores no coincidan porque a pesar de que el estudio que efectuamos conduce al "valor objetivo" del inmueble, en el "valor de negociación" intervienen múltiples factores subjetivos o circunstanciales imposibles de prever, tales como la habilidad de negociaciones, los plazos concedidos para el pago, la tasa de interés, la urgencia económica del vendedor, el deseo o antojo del comprador, la destinación o uso que se le vaya a dar etc. Los cuales sumados distorsionan a veces en algún porcentaje el monto del avalúo.

LOS SIGUIENTES SON LOS ANEXOS QUE CONTIENE EL INFORME

MEMORIA FOTOGRAFICA



MEMORIAS DE CALCULO



MAPA DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE



DEPRECIACIÓN CONSTRUCCIÓN

VALOR DE REPOSICIÓN M2	ÁREA	CONSTRUCCIÓN	
AREA CONSTRUIDA		285	
COSTOS DIRECTOS		\$ 1,400,000	
COSTOS INDIRECTOS		\$ 300,000	
TOTAL COSTOS		\$ 1,700,000	
COSTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS		5%	
GRAN TOTAL DE COSTOS		\$ 1,700,000	
TOTAL REPOSICIÓN (AREA CONSTRUIDA)		\$ 484,500,000	
UTILIDAD DEL CONSTRUCCTOR			
VALOR TOTAL - OBRA NUEVA		\$ 484,500,000	
Depreciación por edad y conservación (tabla de fitto y corvini)			
VIDA ÚTIL O TECNICA	EDAD AÑOS	70	
EDAD APROXIMADA	EDAD AÑOS	18	
VIDA REMANENTE	EDAD AÑOS	52	
PORCENTAJE DE EDAD A DEPRECIAR		26%	
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Rango de 1 a 5	2	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA		\$ 89,584,050	18.49%
Determinación valor actual de la Construcción		\$ 89,584,050	
TOTAL REPOSICIÓN		\$ 484,500,000	
MENOS DEPRECIACIÓN ACUMULADA		\$ 89,584,050	
SUBTOTAL		\$ 394,915,950	
MAS UTILIDAD DEL CONSTRUCTOR		\$ 0	
VALOR APROX. DE LA CONSTRUCCIÓN		\$ 394,915,950	\$ 1,385,670.00
VALOR INTEGRAL TOTAL CONSTRUCCIÓN	100%	\$ 394,915,950	\$ 1,385,670.00
TOTAL DE CONSTRUCCIÓN		\$ 394,915,950	\$ 1,385,670.00
VALOR ADOPTADO POR M² DE	CONSTRUCCIÓN	\$ 1,385,670	

VALOR DEL INMUEBLE		\$ 421,482,015
COSTO REPOSICION		\$ 394,915,950
VR. M2 REPOSICION.	1,385,670	
COSTO REPOSICION		26,566,065
VR. M2 ALTILLO	554,268	

MEMORIAS DE CALCULO PARA BIEN INMUEBLE (TERRENO)

TELEFONO	VALOR VENTA	VALOR M ² TERRENO	TAMAÑO M ² TERRENO	VALOR M ² CONSTRUCCIÓN	TAMAÑO M ² CONSTRUCCIÓN	FACTOR NEGOCIACIÓN	FACTOR TAMAÑO	UBICACIÓN	FACTOR UBICACIÓN	HOMOGENIZACIÓN
3114688874	\$ 1,580,000,000	\$ 399,032	3100	\$ 1,000,000.00	343	1	1	SALITRE	1.1	\$ 438,935
3107872763	\$ 1,400,000,000	\$ 360,000	3000	\$ 1,000,000.00	320	1	1	SALITRE	1.1	\$ 396,000
3003675711	\$ 1,700,000,000	\$ 414,286	1750	\$ 1,500,000.00	650	1	1	SALITRE	1.1	\$ 455,714
3117647632	\$ 1,450,000,000	\$ 357,656	3200	\$ 1,300,000.00	235	1	1	SALITRE	1.1	\$ 393,422
3107872763	\$ 1,400,000,000	\$ 348,600	3000	\$ 1,100,000.00	322	1	1	SALITRE	1.2	\$ 418,320
3107503952	\$ 1,500,000,000	\$ 314,286	3500	\$ 1,000,000.00	400	1	1	SALITRE	1.2	\$ 377,143
3133251287	\$ 1,300,000,000	\$ 377,857	2800	\$ 1,100,000.00	220	1	1	SALITRE	1.1	\$ 415,643

PROMEDIO	382,743.56
DESVIACION ESTANDAR	28,324.73
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	7.40%

VALOR M ² TERRENO	413,597
VALOR M ² PARQUEADERO	
VALOR M ² DEPOSITO	
VALOR M ² OPTADO	414,000.00
VALOR TOTAL	669,852,000

PROMEDIO	413,597
DESVIACION ESTANDAR	27,349.56
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	6.61%
AREA	1618

MEMORIAS DE CALCULO PARA BIEN INMUEBLE (TERRENO)

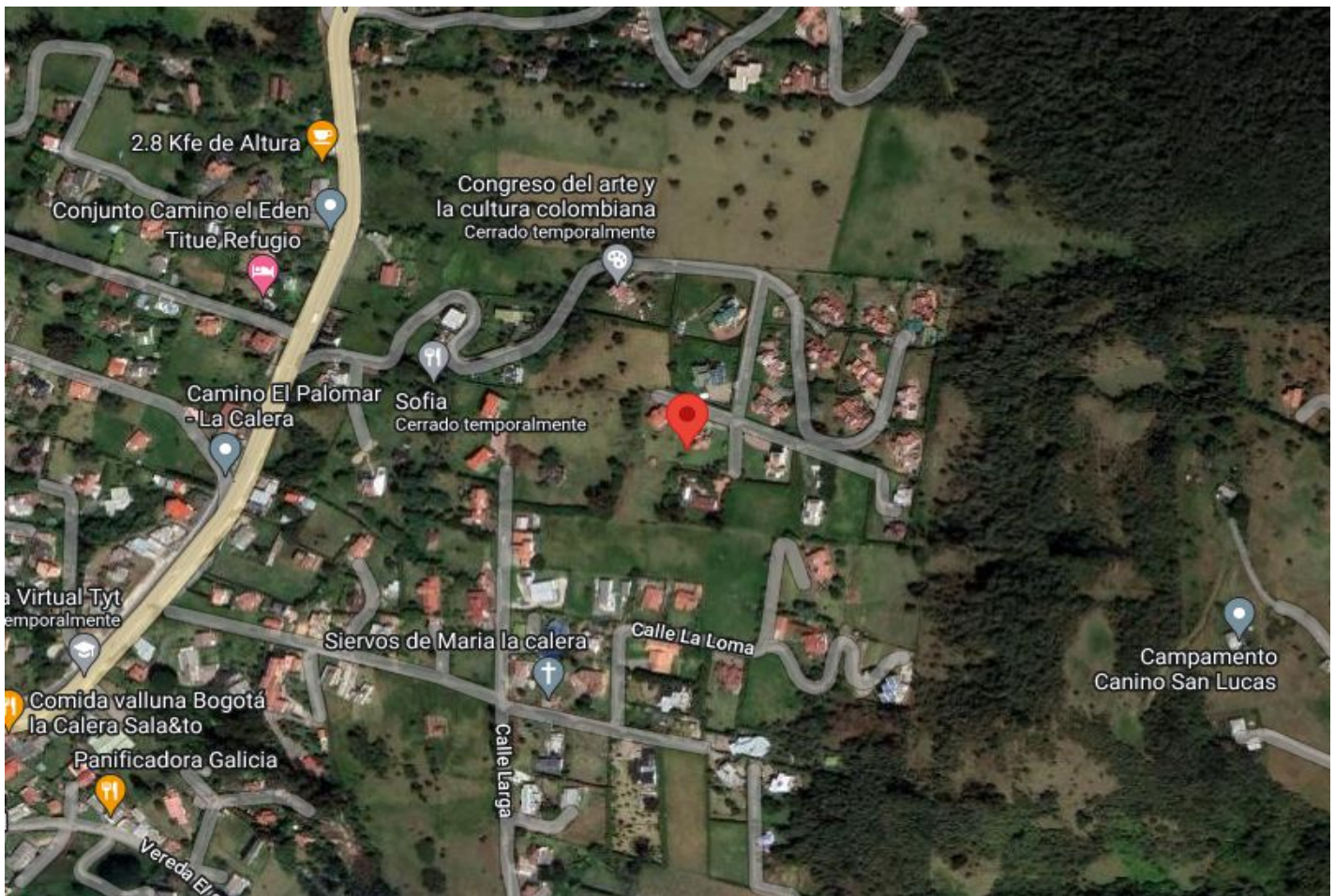
TELEFONO	VALOR VENTA	VALOR M² TERRENO	TAMAÑO M² TERRENO	VALOR M² CONSTRUCCIÓN	TAMAÑO M² CONSTRUCCIÓN	FACTOR NEGOCIACIÓN	FACTOR TAMAÑO	UBICACIÓN	FACTOR UBICACIÓN	HOMOGENIZACIÓN
3203509888	\$ 1,500,000,000	\$ 369,225	2671	\$ 1,400,000.00	367					\$ -
		#DIV/0!								#DIV/0!
		#DIV/0!								#DIV/0!
		#DIV/0!								#DIV/0!
		#DIV/0!								#DIV/0!
		#DIV/0!								#DIV/0!
		#DIV/0!								#DIV/0!
		#DIV/0!								#DIV/0!

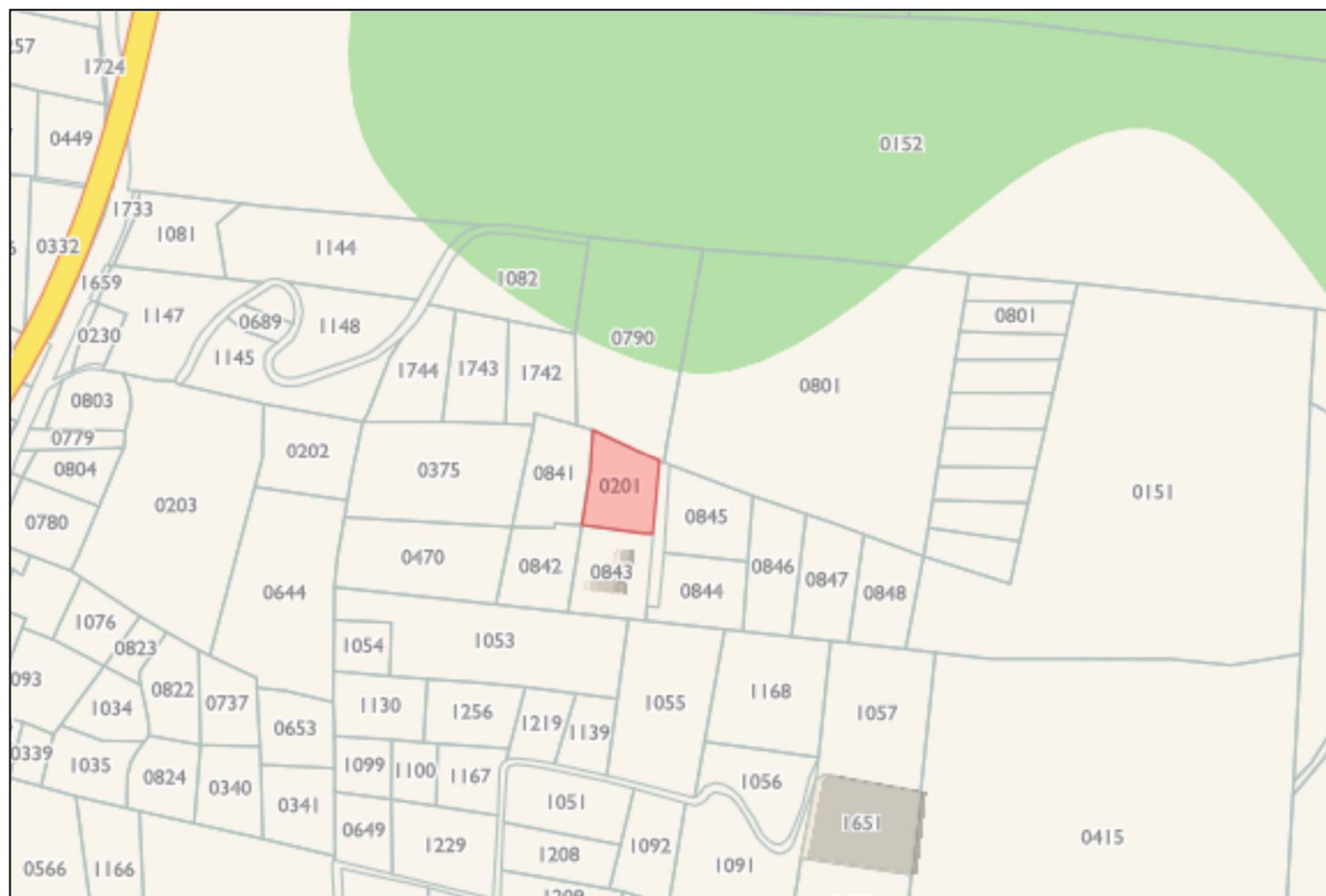
PROMEDIO	#DIV/0!
DESVIACION ESTANDAR	#DIV/0!
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	#DIV/0!

VALOR M² TERRENO	#DIV/0!
VALOR M² PARQUEADERO	
VALOR M² DEPOSITO	
VALOR M² OPTADO	295,000.00
VALOR TOTAL	477,310,000

PROMEDIO	#DIV/0!
DESVIACION ESTANDAR	#DIV/0!
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	#DIV/0!
AREA	1618

PLANO DE LOCALIZACION DEL INMUEBLE GENERAL





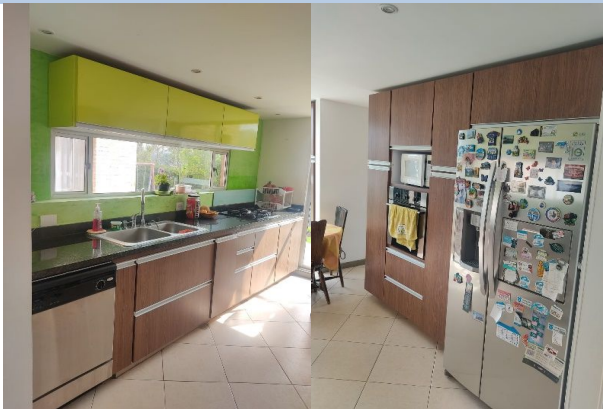
VIAS DE ACCESO



ESTAR



COCINA



FACHADA 9.51 X 17.06



ESTUDIO



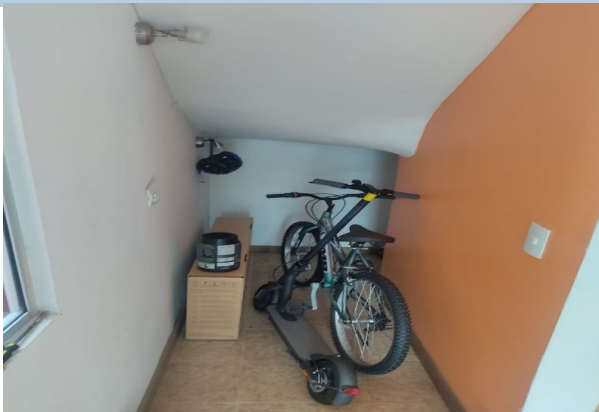
ZONA LAVANDERIA



ALCOBA DE SERVICIO



DEPOSITO



CHIMENEA



BAÑO NO.1



COMEDOR



SALA



TOCADOR



ACCESO 2 PISO



ALCOBA NO.1



BAÑO NO.2



CLARABOYA 1.87 X 2.40



CHIMENEA



VESTIER



BAÑO NO.1



ALCOBA NO.2



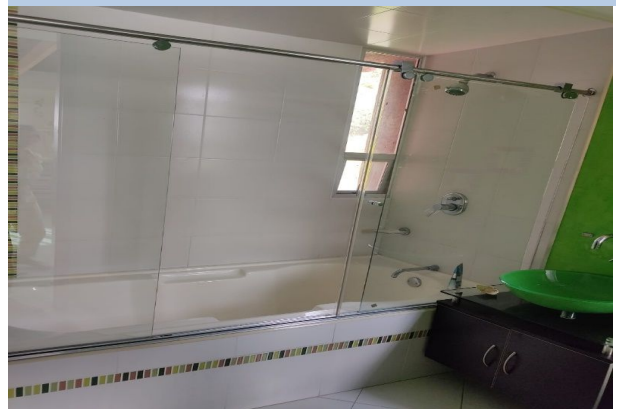
JACUZZI



LAVAMANOS



BAÑO CON TINA



ALCOBA NO.3



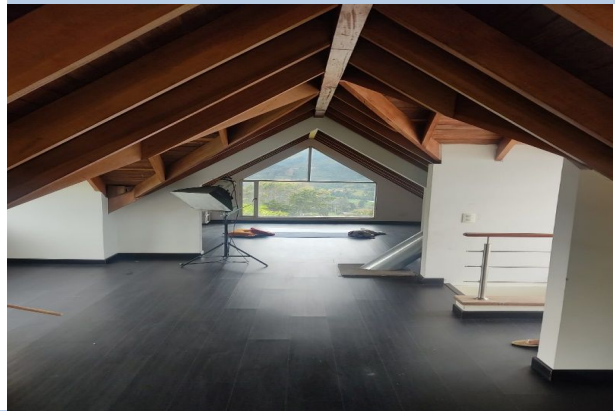
ESTAR TV



BAÑO NO.2



ALTILLO 5.04 X 9.51



TERRAZA 2.95 X 5.29



BALCON 1.00 X 2.95



ALARMA

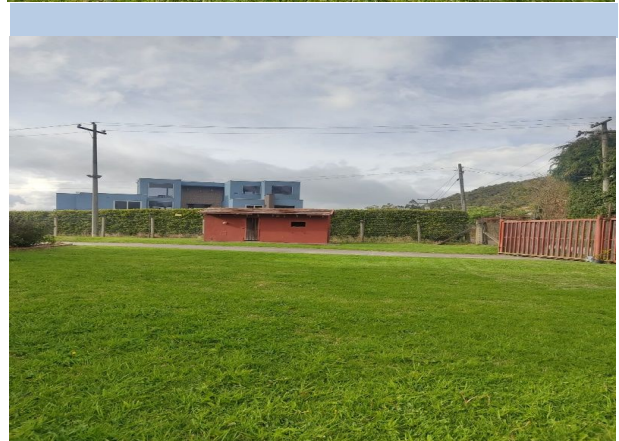


CUARTO HERRAMIENTA



TERRENO





PARQUE INFANTIL

HUERTO





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Reporte de clases agrológicas



● ◆ ✕ ■ COLOMBIA EN MAPAS



Información general

Municipio: La Calera, Cundinamarca



Identificación general

Número predial: 25377000000000060201000000000

Número predial (anterior): 253770000000060201000

Municipio: La Calera, Cundinamarca

Norte (m): 2075187.308524

Este (m): 4890449.327363

Dirección: LOTE I

Área del terreno: 1618 m²

Área de construcción: 210 m²

Destino económico: AGROPECUARIO

Número de construcciones: 1

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2022

Fecha del reporte: 2022-09-28 15:53:00

[Link a Colombia en Mapas](#)





Clases agrológicas

Código	Descripción	Área	%
■ IVp-I	Principales limitantes: Pendientes fuertemente inclinadas con gradientes 12-25%; fertilidad moderada de los suelos. En sectores se presentan fenómenos de remoción en masa Usos recomendados: Ganadería semintensiva y extensiva y agricultura de subsistencia con cultivos transitorios Prácticas de manejo: Aplicación de fertilizantes, implementación de sistemas de potreros arbolados, siembras en contorno, evitar el sobrepastoreo Estudio: Estudio General de Suelos y Zonificación de Tierras Departamento de Cundinamarca Escala: 1:100.000 Año: 2001	0.16 ha	100.00%



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220809302263218035

Nro Matrícula: 50N-20178607

Pagina 1 TURNO: 2022-438441

Impreso el 9 de Agosto de 2022 a las 02:14:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: LA CALERA VEREDA: LA CALERA

FECHA APERTURA: 19-04-1994 RADICACIÓN: 1994-12140 CON: ESCRITURA DE: 19-04-1994

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 736 de fecha 23-02-93 en NOTARIA 8 de SANTAFE DE BOGOTA LOTE SAN CRISTOBAL con area de 1.618M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ALMECIGA HORTUA LUIS MANUEL ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL CON ALMECIGA HORTUA JOSE NICOLAS,JOSE POLICARPO,CRISTOBAL,FELIX EDUARDO ,PEDRO JULIO,ALMECIGA DE ALMECIGA MARIA AURORA,ALMECIGA DE AVELLANEDA MARIA ELVIA,ALMECIGA DE MORENOMERCEDES,ALMECIGA DE VERGARA ROSA DELIA,POR ESCRITURA 4459 DE 13-09-67 NOTARIA 1A DE BOGOTA. A LOS FOLIOS 050-20135086 Y 20135281.RATIFICADA POR LA 2752 DE 27-01-70 NOTARIA 1A DE BOGOTA. REGISTRADA A LOS FOLIOS ANTES CITADOS.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION LOTE SAN CRISTOBAL.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20177945

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-02-1994 Radicación: 1994-12140

Doc: ESCRITURA 736 del 23-02-1993 NOTARIA 8 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALMECIGA HORTUA LUIS MANUEL

A: ALMECIGA ALMECIGA MARIA DEL CARMEN

CC# 20675028 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-06-2004 Radicación: 2004-48035

Doc: ESCRITURA 229 del 30-04-2004 NOTARIA UNICA de LA CALERA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220809302263218035

Nro Matrícula: 50N-20178607

Pagina 2 TURNO: 2022-438441

Impreso el 9 de Agosto de 2022 a las 02:14:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ALMECIGA DE ALMECIGA MARIA DEL CARMEN

CC.20675028

A: CHONA GARCIA ESTRELLA SOFIA

X

A: CHONA VASQUEZ CIRO ALFONSO

CC# 79577274 X

A: GARCIA MARI/O DIANA ALEXANDRA

CC# 52556037 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-06-2013 Radicación: 2013-43854

Doc: ESCRITURA 816 del 11-06-2013 NOTARIA UNICA de LA CALERA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHONA GARCIA ESTRELLA SOFIA

X T.I.1001297299 MENOR

DE EDAD

DE: CHONA VASQUEZ CIRO ALFONSO

CC# 79577274 X

DE: GARCIA MARI/O DIANA ALEXANDRA

CC# 52556037 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-06-2013 Radicación: 2013-43854

Doc: ESCRITURA 816 del 11-06-2013 NOTARIA UNICA de LA CALERA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION DE FIDEICOMISO CIVIL: 0313 CONSTITUCION DE FIDEICOMISO CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHONA VASQUEZ CIRO ALFONSO

CC# 79577274 X

DE: GARCIA MARI/O DIANA ALEXANDRA

CC# 52556037 X

A: CHONA GARCIA ESTRELLA SOFIA

T.I.1001297299 MENORES

DE EDAD

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-06-2015 Radicación: 2015-44263

Doc: OFICIO 2208 del 10-06-2015 JUZGADO QUINCE DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO: 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO PROCESO NO. 11001311001520150050700

(PROFERIDO POR EL JUZGADO QUINCE DE FAMILIARIDAD DE ORALIDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA MARI/O DIANA ALEXANDRA

CC# 52556037

A: CHONA VASQUEZ CIRO ALFONSO

CC# 79577274 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-11-2018 Radicación: 2018-79118

Doc: OFICIO 1652-E del 16-05-2018 JUZGADO 015 FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO DIVORCIO 2015-00507-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220809302263218035

Nro Matrícula: 50N-20178607

Pagina 3 TURNO: 2022-438441

Impreso el 9 de Agosto de 2022 a las 02:14:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GARCIA MARI/O DIANA ALEXANDRA

CC# 52556037

A: CHONA VASQUEZ CIRO ALFONSO

CC# 79577274 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-04-2019 Radicación: 2019-26010

Doc: ESCRITURA 1367 del 13-04-2018 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CONSTITUCION DE FIDEICOMISO CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHONA GARCIA ESTRELLA SOFIA

A: CHONA VASQUEZ CIRO ALFONSO

CC# 79577274

A: GARCIA MARI/O DIANA ALEXANDRA

CC# 52556037

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 29-04-2019 Radicación: 2019-26010

Doc: ESCRITURA 1367 del 13-04-2018 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHONA VASQUEZ CIRO ALFONSO

CC# 79577274

DE: GARCIA MARI/O DIANA ALEXANDRA

CC# 52556037

A: CHONA VASQUEZ CIRO ALFONSO

CC# 79577274 X 30.00%

A: GARCIA MARI/O DIANA ALEXANDRA

CC# 52556037 X 36.67%

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-08-2020 Radicación: 2020-29140

Doc: ESCRITURA 1736 del 03-08-2020 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$120,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 30%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHONA VASQUEZ CIRO ALFONSO

CC# 79577274

A: HASSAN ELBOROMBALY HAIDY HOSSAMELDIN

CE# 589179 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 23-08-2021 Radicación: 2021-55171

Doc: ESCRITURA 2767 del 04-08-2021 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION EN CUANTO A LA NUEVA IDENTIFICACION DE ESTRELLASOFIA CHONA GARCIA SIENDO ESTE C.C 1001297299

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHONA GARCIA ESTRELLA SOFIA

CC# 1001297299 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-08-2021 Radicación: 2021-55171



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220809302263218035

Nro Matrícula: 50N-20178607

Pagina 4 TURNO: 2022-438441

Impreso el 9 de Agosto de 2022 a las 02:14:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2767 del 04-08-2021 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$120,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE AL 33.33%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHONA GARCIA ESTRELLA SOFIA

CC# 1001297299

A: HASSAN ELBOROMBALY HAIDY HOSSAMELDIN

CE# 589179 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 26-07-2022 Radicación: 2022-50833

Doc: OFICIO 1786 del 13-06-2022 JUZGADO 037 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO REF PROCESO 2022-00393-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HASSAN ELBOROMBALY HAIDY HOSSAMELDIN

CE# 589179

A: GARCIA MARI/O DIANA ALEXANDRA

CC# 52556037

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-438441

FECHA: 09-08-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



PIN de Validación: b4ff0ac4



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79924586, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 15 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79924586.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
15 Jun 2018

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
07 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b4ff0ac4



Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b4ff0ac4



<https://www.raa.org.co>



Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0106, vigente desde el 01 de Agosto de 2015 hasta el 30 de Abril de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC



PIN de Validación: b4ff0ac4



Dirección: CALLE 8A NO. 69 D - 17
Teléfono: 3143628528
Correo Electrónico: german8202@yahoo.es

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Avalúos - El Centro de Altos Estudios Inmobiliarios

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79924586.

El(la) señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b4ff0ac4

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Octubre del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Bogotá, 09 de marzo de 2023

Doctora:

ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ
JUEZA TREINTA Y SIETE (37) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO 2022-00393-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

DEMANDANTE: HAIDY HOSSAMELDIN HASSAN EMBOROMBALI

DEMANDADO: DIANA ALEXANDRA GARCÍA MARIÑO.

VÍCTOR ALFONSO OROZCO COLLAZOS, abogado en ejercicio identificado con cédula de ciudadanía No. 16.712.954 y portador de la tarjeta profesional No 86.960 del C. S. de la J. mediante el presente escrito, obrando en nombre y representación de **DIANA ALEXANDRA GARCÍA MARIÑO**, demandada dentro del proceso de la referencia, cuyo poder ya obra en el expediente, y estando dentro del término legal para ello, me permito presentar CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, así:

I. RESPECTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA:

Frente a las declaraciones:

A LA PRIMERA: Coadyuvo la solicitud que se declare la división del bien objeto de la presente demanda mediante subasta pública., teniendo en cuenta el valor comercial del inmueble para lo cual allego avalúo que refleja el verdadero valor del bien, que asciende a la suma Mil noventa y un mil millones trescientos treinta y cuatro mil quince pesos (\$1.091.334.015)

A LA SEGUNDA: Coadyuvo la petición de registro de la presente demanda.

A LA TERCERA: Que no se condene en costas dado que no hay oposición a la presente demanda.

II. FRENTE A LOS HECHOS:

PRIMERO: Es cierto.

SEGUNDO: Es cierto conforme como se verifica en el certificado de tradición.

TERCERO: Es cierto.

CUARTO: Es cierto.

QUINTO: Es cierto.

SEXTO: Es cierto en la medida en que la venta en pública subasta se haga conforme al avalúo real y comercial del inmueble e cual se allega con la presente y no por el exiguo valor presentado por la parte demandante.

SEXTO: Este numeral se repite en la demanda. Sin embargo, no es cierto en razón a que mi cliente jamás se ha opuesta a la venta del inmueble y muchos menos en los valores que hoy sugiere la demanda.

SÉPTIMO: Es cierto conforme se verifica en el certificado de tradición y escritura del inmueble.

OCTAVO: No es cierto, dado que mi mandante siempre ha estado dispuesta a vender el bien inmueble siempre y cuando sea por el calor comercial actual.

NUEVE: Este hecho se repite en el hecho seis, por lo que se tiene la misma consideración.

III. OPOSICIÓN AL PERITAJE PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE

Me opongo a la venta en pública subasta del inmueble objeto de la presente demanda por el valúo presentado por la demandante en la suma de \$278.350.000, suma que no corresponde al valor comercial del inmueble, para la cual aporto nuevo avalúo realizado por el perito Ing. Cristhian Germán Díaz, Registro Abierto de Avaluadores –Aval- No. 7924586, adscrito a Avalúos

Certificados, quien certificó un avalúo comercial en la suma de Mil noventa y un mil millones trescientos treinta y cuatro mil quince pesos (\$1.091.334.015,24).

IV. FRENTE A LAS PRUEBAS DE LA DEMANDANTE

V.

1. Coadyuvo las presentadas por la parte demandante.
2. Me opongo a que se tenga como avalúo comercial por cuanto dicha pericia no corresponde al valor real del inmueble y existe un error en el avalúo del metro cuadrado de dicha zona, y no se allegan pruebas que correspondan al valor sugerido del inmueble presentado por la parte demandante.

VI. PRUEBAS:

1. INTERROGATORIO DE PARTE DE:

Sírvase fijar fecha y hora para recepcionar interrogatorio de parte a la demandante HAIDY HOSSAMELDIN HASSAN EMBOROMBALI, interrogatorio que practicaré personalmente en audiencia.

2. AVALÚO: Avalúo judicial realizado por el perito Ing.Cristhian Germán Díaz, Registro Abierto de Avaluadores –Aval- No. 7924586, adscrito a Avaluos Certificados, el valor del inmueble por el cual \$1.091.334.015.

3. Que se fija fecha y hora para recepción de los peritos que elaboraron los avalúos para su sustentación.

VII. AXENOS

Allego lo enunciado en el capítulo de prueba y el avalúo comercial en veintinueve (29) folios.

VIII. NOTIFICACIONES

La demandada y el suscrito recibirán notificaciones en la Calle 26 A No. 13-97, oficina 1403 de Bogotá; en la dirección electrónica orozcomen@yahoo.com y celular 314-4451622.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: revelandoelonirico@gmail.com y/o
diagarmapal@gmail.com

CELULAR: 385-5007922

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Víctor Alfonso Orozco Collazos.

VÍCTOR ALFONSO OROZCO COLLAZOS
C.C. 16.712.954 de Cali (Valle del Cauca)
T.P. 86.960 del C.S. de la Judicatura

CONTESTACIÓN DEMANDA EXP. 2022-00393-00

victor orozco <orozcomen@yahoo.com>

Jue 9/03/2023 4:51 PM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora Juez 37 Civil Municipal.

Proceso Divisorio No. 2022-00393-00

Demandante: Haidy Hossameldin Hassan

Demandado: Diana Alenadra Garcia.

En mi calidad de apoderado de la parte demandada allego contestación de demanda y avalúo.

Atetamente,

VICTOR ALFONSO OROZCO

C.C. No. 16.712.954

T.P. 86.960



Bogotá D.C., 26 de abril de 2023

Expediente No. 2022-00393-00

Téngase en cuenta que dentro del término legal concedido la demandada **DIANA ALEXANDRA GARCÍA MARIÑO** contestó la demanda por conducto de su abogado y solicitó pruebas. **(Consecutivo N°29)**.

Por Secretaría córrasele traslado por el término de cinco (05) días, en la forma prevista en el artículo 110 del CGP. de la contestación de la demanda allegada a la parte demandante por conducto de su apoderado (artículo 370 del CGP).

En atención a la respuesta obrante en el **consecutivo N°33** del expediente, por secretaría rehágase de manera correcta la orden contenida en el numeral (ii) del auto de fecha 22 de febrero de 2023 teniendo en cuenta que el oficio debe remitirse a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS – ZONA NORTE. Lo anterior, por cuanto el 07/03/2023 fue enviado erróneamente a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos – Zona Sur, lo cual no corresponde a la realidad del proceso.

Notifíquese

ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ
Juez

Mppm

ESTADO ELECTRÓNICO

**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia se notifica por estado N° 49 de fecha 27-04-2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549 a las 8.00 am

**ORIGINAL FIRMADO
HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.**

Firmado Por:

Eliana Margarita Canchano Velásquez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f8a4d396fa8676f2b517125a7fa267dab6c64e08ef421a5864d630b1b3e975a**

Documento generado en 26/04/2023 01:45:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EN LA FECHA OCHO (08) DE MAYO DEL AÑO 2023, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TÉRMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2022-0393 EN EL MICROSIPIO WEB DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL (TRASLADOS ELECTRONICOS AÑO 2023) A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE ART 370 DEL C.G.P. LEY 2213 DE 2022. Y SE HACE CONSTAR EN FIJACION POR LISTA (ART 110 IBIDEM) HOY 8 DE MAYO DE 2023 SIENDO LAS 8:00 AM Y VENCE EL DIA 15 DE MAYO DE LOS CORRIENTES A LAS 5:00 PM TRASLADO ELECTRÓNICO No. 020 PDF 29, 30 Y 35 DEL EXPEDIENTE DIGITAL

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS

SECRETARIO

Firmado Por:

Hans Kevork Matallana Vargas

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 037

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d8c9dc92a22af1e102e6cd2d34955504585c706906b59a1e5fdc3990b3dbc83**

Documento generado en 05/05/2023 07:55:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>